## III Asamblea Nacional de Consejos Provinciales de Practicantes

(1948)

## Sesión de apertura

El Salón de Actos del Colegio Oficial de Practicantes de Madrid, profundamente iluminado y engalanado con sobriedad pero con gusto, dice claramente estar designado a servir de marco algún hecho trascendental, y así es efectivamente: en la casa de los practicantes se celebra la III Asamblea Nacional, y a ella, como a las anteriores, concurren como un solo hombre, cientos de compañeros, que una vez más dan muestra de su años a nuestra honrosa profesión y de su fe en la resolución afectante a nuestra clase.

Tanto los directivos del Consejo General como de previsión y Colegio de Madrid, se multiplican para atender a los numerosos representantes de provincias, que, fieles a la disciplina de nuestros Estatutos, concurren a esta Asamblea ávidos de que los trabajos de la misma den el fruto que su constancia y esfuerzo colectivo han de llevar a los practicantes españoles al puesto que social y moralmente deben ocupar en la Sanidad Española.

Más que otros años, en ésta se nota la atractiva presencia de señoras y señoritas compañeras unas, familiares las más, de los representantes de provincias, que traen la nota de su femineidad al duro trabajo de las diferentes sesiones a celebrar.

A las siete y cuarenta y cinco de la tarde hace su entrada en el Salón de Actos el representante del excelentísimo señor Ministro de Gobernación, doctor Castrillo, de la Dirección general de Sanidad; no habiendo podido asistir a esta primera sesión de apertura la susodicha autoridad gubernamental, por impedírselo altos deberes de Estado Ocupa la Presidencia, en la que le acompañan: a su derecha, el presidente del Consejo general, don Juan Córdoba, y a su izquierda, el subdecano de la Beneficencia Municipal, doctor Pelegrín; presidente del Consejo de Previsión, señor Angulo, y Secretario general del Consejo, señor Benedicto.

Tras un discurso inaugural del doctor García Castrillo se declara inaugurada la III Asamblea Nacional de Practicantes de Medicina y Cirugía.

A las ocho cuarenta y cinco se reanuda la sesión, nombrándose Mesa y recayendo en los siguientes señores:

Presidente, D. Juan Antonio Canget, Pte. del Colegio de Zaragoza

Vicepresidente, D. Ramón Padín, Pte. del Colegio de La Coruña

Secretario, D. Blas Parra, Pte. del Colegio de Valencia.

Secretario 2°, D. Manuel Castellote, Pte. del Colegio de Tarragona

Secretario 3°, D. Rafael Morales del Colegio de Córdoba

Permaneciendo como asesores: presidentes del Consejo general, D. Juan Córdoba y secretario, D. Manuel Benedicto

Concedida la palabra al secretario general, éste procede a la lectura de las adhesiones recibidas de su excelencia el nuncio apostólico de Su Santidad, excelentísimo seños Ministro de la Gobernación, excelentísimo Sr. ministro del Ejercito, excelentísimo Sr. Subsecretario de Trabajo, excelentísimo Sr. General Jefe del Estado Mayor Central, excelentísimo señor director General de Sanidad, excelentísimo Sr. Teniente General, D. Carlos Asensio, excelentísimo Sr. general Jefe de los Servicios Sanitarios del Ejército, D. Antonio Velero; Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina, Ilmo. Sr. Director del Instituto de Medicina, Seguridad e higiene del Trabajo, el Decano de la Beneficencia municipal, Coronel Secretario de la Jefatura de la Sanidad Militar, Ilmo. Sr. Pte. del Colegio de Odontólogos, Sr. director del Hospital Militar de Urgencias, Sr. Delegado Nacional de Sanidad de F.E.T. y de las J.O.N.S., Inspector General Médico de la Cruz Roja Española, Jefe del personal sanitario del Seguro Obligatorio de Sanidad, D. Adrián Sánchez.

Después de leídas las adhesiones, se sigue con la lectura de la Memoria del Consejo General, y terminada ésta se procede a la discusión de la primera ponencia, presentada por los Consejo Provinciales de Madrid y Toledo, en la que intervienen, además de los ponentes, los representantes de Sevilla, Tarragona, Huesca, Zaragoza, Cuenca y Logroño, cerrando el debate el Presidente de la previsión, Sr. Angulo. Ponencia: Practicantes forenses

Terminada esta discusión se procede a la segunda ponencia, presentada por el Colegio de Madrid, interviniendo en la misma, además de éste, los de Huesca, Zaragoza, Cáceres, Córdoba, Logroño, Sevilla, Valencia Burgos, Cuenca Ávila, Barcelona, Vizcaya y Málaga. Ponencia: Régimen interior del Consejo general

Se procede a la de la tercera ponencia, presentada por el Consejo Provincial de Pontevedra, interviniendo el ponente y Tarragona, Valencia y La Coruña. Ponencia: Practicantes de inmigración

Se lee después la cuarta ponencia, presentada por el Consejo Provincial de Vizcaya: por unanimidad no se discute. Ponencia: Practicantes en las Empresas de Accidentes de Trabajo

La quinta ponencia la presenta el Consejo provincial de La Coruña, interviniendo en la discusión el ponente, Sevilla, Madrid, Barcelona, Huesca y Cuenca, siendo preciso votación que se verifica. Ponencia: Escuela Oficial de Practicantes. Terminándose la sesión a las dos de la madrugada.

A las doce del día 11, y con la misma Mesa se reanuda la Asamblea con la lectura y discusión de la sexta ponencia, presentada por los Consejos Provinciales de Huesca y Valencia: intervienen éstos y para aclaraciones el presidente del Consejo General señor Córdoba. Ponencia: Cuerpo de Practicantes de las Beneficencias Provinciales.

Se procede acto seguido a dar lectura de la sétima ponencia, interviniendo el ponente, representante de Córdoba, Valencia y el representante del Consejo general, para aclaración de una insinuación del ponente, y éste para rectificar; además, intervienen también: Madrid, Almería, Logroño, Sevilla y Pontevedra, cerrando el debate Tarragona. Ponencia: Representación regional del Consejo General.

La octava ponencia la presentan Córdoba, Sevilla y Barcelona.: intervienen además de los ponentes, Madrid, Toledo, Cuenca, Málaga, Almería y Logroño: también Palencia para aportar nuevos datos de su provincia. El asesor del Consejo general, incidentalmente, para dar normas sobre la tramitación y procedimientos en las denuncias. Ponencia: Practicantes de la Cruz Roja e intrusismo.

Tarragona presenta la novena ponencia en la que intervienen n el ponente, Sevilla, Barcelona y Zaragoza. Ponencia: Asimilación administrativa del Practicante en Empresas de Seguro.

Se lee la décima ponencia, presentada por Valencia y Almería, interviniendo los ponentes y el presidente del Consejo general para aclaraciones. Ponencia: Escalafón de practicantes en los distintos Cuerpos del Estado.

Valencia lee su ponencia, que es la undécima: Tarragona, con una moción y Barcelona, con una sugerencia. Ponencia: Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Se procede a la lectura de la duodécima ponencia, presentada por Huesca. Interviniendo en el debate Sevilla, Tarragona, Córdoba, Madrid y Pontevedra. Ponencia: Santo Patrón de los practicantes.

Se establece a continuación el turno de ruegos, preguntas y proposiciones, en la que intervienen la casi totalidad de los Consejo Provinciales.

Se suspende la sesión a las veinte treinta para ser reanudad media hora después por el presidente de la Previsión, el que da cuenta, en elocuente y brillante discurso, de las vicisitudes por que pasó la previsión desde su creación hasta la fecha.

## Sesión de clausura

A las diecinueve treinta del día 11 se constituye la Mesa bajo la Presidencia del doctor Velasco Pajares, presidente del Colegio de Médicos de Madrid; doctor José San Barrio, de la Dirección General de Sanidad; doctor D. Eduardo Martínez, Jefe de sanidad de Prisiones; el eminente otorrinolaringólogo, doctor Judería; don Julio Mazariegos; Presidentes de los Consejos Generales y de Previsión; el secretario y tesorero de aquél.

Hace uso de la palabra el señor Córdoba para leer las conclusiones de la Asamblea

Conclusiones aprobadas por la Asamblea para su presentación a los poderes públicos.

Primera.- Ministerio de Ecuación Nacional: Ampliación de los estudios en la carrera de Practicante

Segunda.- Ministerio de Trabajo: Modificación del reglamento del Seguro Obligatorio de Enfermedad; incluyendo las peticiones que fueron formuladas en su día por el Consejo general de Colegios de Practicantes y las bases presentadas y aprobadas en esta Asamblea.

Tercera.- Ministerio de Gobernación: Represión cierta y eficaz del intrusismo en la carrera de Practicante, haciendo se cumplan las disposiciones oficiales publicadas a tal efecto o se publiquen otras de mayor eficacia.

Cuarta.- Ministerio de Gobernación: mejoramiento de los haberes y derechos de los practicantes del Estado, Provincia o Municipio, concediéndoles la asimilación administrativa correspondiente.

Quinta.- Ministerio de Trabajo: Asimilación administrativa de los practicantes que pertenecen o pueden pertenecer a las entidades que se dedican al Seguro Médico Asistencial, de la clase que fueran, a todos los efectos.

Sexta.- Ministerio de Justicia.- Constitución del Cuerpo de Practicantes forenses.

Séptima.- Cortes españolas y Miembros de la Gobernación: Creación del Cuerpo de Practicantes de la policía Armada y Tráfico.

Octava.- Por aclamación general de la Asamblea, se acuerda proclamar Santo patrón de los Practicantes de España a San Juan de Dios.<sup>1</sup>

Estas conclusiones son las de más urgente resolución, quedando las restantes confiadas al Consejo General para que él las presente en los momentos oportunos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Nota de autor. Este Santo está proclamado Patrón universal de los Hospitales y enfermos, por Decreto de Su Santidad León XIII, en 12 de junio de 1886. Pío XII en 28 de agosto de 1930, lo proclama Patrón de los auxiliares de médico.